

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy) DiarioVeaHoy [@DiarioVeaHoy](https://twitter.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoyYa](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoyYa)



Caracas, viernes 17 de noviembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 798

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

IVIC
República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
Oficina de Gestión Humana
Años 212°, 163° y 23°
Altos de Pipe, 09 de noviembre de 2023

CARTEL NOTIFICACION SE HACE SABER

A la ciudadana **RIVERA GUANARE GENESIS DEL VALLE**, titular de la cédula de identidad N° V- 20.104.873, Profesional Asociado a la Investigación (PAI) C-1, adscrita al Centro de Biofísica y Bioquímica (CBB) del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), que la suscrita, **JENNY CAROLINA ROJAS SEGURA**, Gerente (E) de la Oficina de Gestión Humana del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, actuando en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 89.2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, mediante auto de fecha primero (01) de noviembre de 2023, ordenó la apertura de una averiguación administrativa a los efectos de determinar la presunta responsabilidad disciplinaria en que usted podría encontrarse incurso en su condición de PAI C-1, adscrita al Centro de Biofísica y Bioquímica (CBB) del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). En consecuencia, y en estricta aplicación del artículo 89.3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedo mediante el presente **CARTEL**, a **notificarla** formalmente de la apertura del procedimiento disciplinario iniciado en su contra, a los efectos de que tenga acceso pleno al expediente, y ejerza oportunamente su derecho a la defensa. Igualmente, y de conformidad con el artículo 89.3 del Instrumento legal citado, hago de su conocimiento, que se considerará legalmente notificada, dentro de los cinco (05) días continuos siguientes a la fecha de publicación del presente **CARTEL** en un diario de circulación nacional. Asimismo, y en garantía de su derecho al debido proceso, se le informa que al quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha en que quede legalmente notificada, a las diez de la mañana (hora 10:00 am), se llevará a efecto el acto de formulación de cargos, conforme al dispositivo normativo del artículo 89.4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

JENNY CAROLINA ROJAS SEGURA
Gerente (E) de la Oficina de Gestión Humana
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
Designada mediante Providencia Administrativa N° IVIC-07/2022
G.O.R.B.V N° 42.590 de 16/03/2023

EXPEDIENTE N° PADD-OGH-009-2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 26 de septiembre de 2023
Años: 213° y 164°
EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble ubicado en la Urbanización Colinas de Bello Monte, distinguido con el N° 4.020, en plano de parcelamiento Colinas de Bello Monte, con una extensión total de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados (491 mts.2), situado en el sector siete (7) de dicha urbanización, en jurisdicción del Municipio Sucre del Estado Miranda, y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: En 19 metros con treinta centímetros (19,30 mts), la parcela No 4.019; SUR: en una extensión de veinte metros (20 mts), con la parcela 4.021; ESTE: en veinticinco metros (25 mts); con la avenida Motatán con la cual da su frente. La casa construida sobre el lote de terreno es de dos plantas, está construida con concreto armado y cabilia, paredes de bloque de arcilla y cemento, techos de platabanda y pisos de granito con un área de construcción de cuatrocientos metros cuadrados (400 mts.2) aproximadamente. Son llamados a comparecer ante este Despacho a hacerse parte en el juicio, dentro de los ochenta (80) días continuos siguientes a la última publicación, fijación en la cartelera del Tribunal y consignación en el presente en el expediente, quienes deberán concurrir dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que se alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo ello con motivo del juicio que por Prescripción Adquisitiva sigue la ciudadana Rosalía Taccarelli Mora, titular de la cédula de identidad N° V-5.651.442 en contra de la sociedad mercantil Inversiones Tricolor, C.A.

La publicación del edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" durante sesenta (60) días dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 eiusdem.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS AROQUETA

MDAA/mts/ao.-
Expediente N° 2021-001012 (AP11-V-FALLAS-2021-00191)
Cuaderno Principal Pieza N° 1

Edificio Torre Falcón, piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas
Teléfono: 0212.952.12.19 Fax 0212-952.33.06
Correo Electrónico
13primerainstanciacivilcaracas@gmail.com

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS FRANCISCO DE MIRANDA, CAMAGUAN Y SAN GERONIMO DE GUAYABAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO GUÁRICO, CALABOZO, 10 DE AGOSTO DE 2023.
213° Y 164°
SE HACE SABER:

A todos los que pudieran tener interés en la solicitud de PRESUNCION DE MUERTE ACCIDENTE, del ciudadano JHON CARLOS GARCIA MARTIN, venezolano, mayor de edad, titular de cedula de identidad N° V- 10.272.610, presentado por el Abogado MIGUEL ANTONIO LEDON DOMINGUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 8.620.513, inscrito en el Ingreabogado bajo el N°33408, con el carácter de apoderado Judicial de los ciudadanos ELLOGIO GARCIA LOVEIRO y ANA MARTIN DE GARCIA, venezolano el primero y Española la segunda, casados, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros V- 8.522.111 y E-302.492, respectivamente, en la condición de padres, domiciliados en Galicia-España en 36210-Vigo, Av. Castrelos 37 1B, según poder otorgado por ante el Registro Público de Calabozo del Estado Guárico, bajo el N°43.folios 315, del tomo 5, del protocolo de transcripción del 2023, de fecha 25 de Julio 2023, y agregado a los autos, mediante la cual solicita se le declare LA PRESUNCION DE SU MUERTE del ciudadano JHON CARLOS GARCIA NARTIN, quien, en fecha 10 de Septiembre de 2002, fuera secuestrado en esta ciudad de Calabozo, por la delincuencia organizada, específicamente en las instalaciones del taller de sus representados, ubicado en la carretera Nacional via San Fernando Estado Apure, y que hasta la presente fecha han transcurrido 20 años y 10 meses sin que se haya tenido noticias de su persona, la cual fue admitida por este tribunal en esta misma fecha, ordenando el emplazamiento de los interesados a fin de que comparezcan ante este Tribunal a cualquier hora de las señaladas en la tablilla para despachar, dentro de los DIEZ (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que se haga de la publicación del presente Edicto en el expediente, para que expongan lo que a bien tengan en relación con dicha solicitud, el cual debe ser publicado en un Diario VEA, durante tres meses, con intervalos de quince días por lo menos, de conformidad a lo establecido en el artículo 438 del Código de Procedimiento Civil.-

La Jueza Provisoria, La Secretaria Temporal,
Abg. Maribel Caro Rojas Abg. Maria Sáez

MDAS/mt
Sobolud N° 8-2066-2023
Dirección del Tribunal: Calle F entre 9 y 10, Edificio Colonial, Piso 1, Oficina B-6, Calabozo Estado Guárico, Teléfono: 0248-871301.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 02 de octubre de 2023
213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-2016-001557

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:

Al ciudadano **MUSTAFA ZUGHBI MOHAMAD**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-16.932.379, en su carácter de parte demandada en la presente demanda que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN**, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m., y 3:30 p.m., a fin de darse por citado en la demanda que por **NULLIDAD DE CONTRATO** sigue en su el ciudadano **MARCELO FRANCISCO ROSALES MALDONADO**, en el expediente que se sustancia bajo el N° AP11-V-2016-001557 de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS durante treinta días continuo con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico una vez por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

República Bolivariana de Venezuela
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)
Años: 213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000356

EDICTO SE HACE SABER:

A todos los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** de quienes en vida se llamaron **ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (†)** e **INCORONATA CATANZARO DE CASELLE (†)**, quienes en vida fueron italianos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. E-185.935 y E-108.732, respectivamente, quienes fallecieron en Italia, los días 24-7-2010 y 11-8-1992, conforme a actas de defunción Nos. 83 P.2 S.B año 2010 y 39 P.1 año 1992, en el mismo orden de mención, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo con motivo del juicio que por nulidad de venta sigue la compañía anónima **INTELSER, C.A.**, contra los ciudadanos **ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (†)**, **INCORONATA CATANZARO DE CASELLE (†)**, **GIUSEPPE CASELLE CATANZARO** y **KERY TOFFOLI ANDRADE**, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2020-000356. Libro edicto, el cual deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

DÍOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Te invitamos a visitar nuestra página web



Diario VEA
Comprometido con Venezuela

SOMOS PUEBLO VALIENTE

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo